

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003896

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 18 de junio del 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1187 de 18 de septiembre del 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0768 de 29 de agosto del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

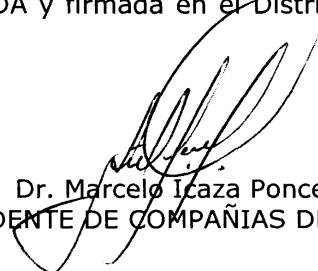
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 800,00 a USD \$ 67.077,00; y la reforma de estatutos de FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

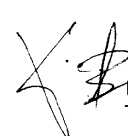
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Décimo Cuarto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de Septiembre de 2008.

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

  
EXP. 53856  
Tr. 01.1.08.000845

PS-  
0000010

Con esta fecha queda INSCRITA la presente,  
Resolución, bajo el No. 4054  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 8 NOV 2008

*[Firma]*  
**Dr. Raúl Gaybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

